



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de Centros de I+D a las ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2013 de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 26 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de Centros de I+D presentadas a las ayudas Ramón y Cajal que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada solicitud la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 24 de abril de 2014

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

LISTADO SUBSANACIÓN CENTROS **ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN**

REFERENCIA	REQUISITOS A SUBSANAR
RYC-2013-01122	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01128	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01147	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01154	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01167	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01187	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01191	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01195	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01203	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01211	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01222	Instancia de solicitud firmada por R.L.
RYC-2013-01237	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01259	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01267	Acreditación actividades I+D
RYC-2013-01275	Acreditación actividades I+D
RYC-2013-01279	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01287	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01291	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01294	Acreditación actividades I+D
RYC-2013-01300	Firma Representante C.A.
RYC-2013-01310	Instancia de solicitud firmada por R.L.
RYC-2013-01312	Instancia de solicitud firmada por R.L.